

Lunes, 12 de julio de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Riolobos

#### **EDICTO. Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el Servicio de Guardería Municipal.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2021 acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el Servicio de Guardería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a efecto de que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<http://riolobos.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Riolobos, 7 de julio de 2021  
José Pedro Rodríguez Martín  
ALCALDE

